

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS N° 0158 - 2014 - SEDE CENTRAL - DSV - SCB

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) AUXILIAR PARA LA SUBDIRECCION DE CONTROL BIOLÓGICO

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios de un (01) auxiliar en Control Biológico
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Subdirección de Control Biológico
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
4. **Base legal**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	No menos de 5 (cinco) años de experiencia laboral.
Competencias	Probidad, Integridad, Trabajo en equipo, proactividad, Orientación al Usuario
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	SECUNDARIA COMPLETA
Cursos y/o estudios de especialización	1). Capacitación en Producción de Insectos Útiles y Entomopatogenos 2). en Formulación de entomopatogenos y Aseguramiento de la calidad en Laboratorio 3). En Entomología Básica 4)Control Biológico de Plagas Agrícolas 5). Manejo Integrado de Plagas.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Elaboración de dietas artificiales y naturales para insectos Noctuidae.
	Formación de núcleos y multiplicación de insectos Noctuidae
	Esterilización de Ambientes de Crianza

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Registro de muestras biológicas vivas de insectos procedentes de campo, Temperatura y Humedad Relativa, distribución de la producción .
- b. Formación de núcleos, desarrollo biológico y producción sostenida de especies insectiles para desarrollo de métodos MIP. Apoyo en la instalación y ejecución de bioensayos con especies hospederas.
- c. Elaboración de Dietas artificiales o naturales para la crianza de Insectos Noctuidae y alimentación de de estados inmaduros y adultos.
- d. Mantenimiento del buen estado del equipo de Producción de Insectos y esterilización de Ambientes de Crianza.
- e. Apoyo en el Área de Desarrollo de Métodos de la Unidad MIP y en la capacitación de alumnos del Curso MIPe en crianza de Noctuidae y Conducir a las Visitas guiadas en su área.
- f. Otras funciones asignadas por el Director de la Subdirección de Control Biológico.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Subdirección de Control Biológico
Duración del contrato	Inicio: Según lo estipulado en el contrato Término: 31 de diciembre 2014
Remuneración mensual	S/. 1,500.00 (mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No aplica

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	31/07/2014	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	08/08/2014 al 21/08/2014	UGRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	22/08/2014	UGRH
2	Presentación de la hoja de vida vía email en la siguiente dirección electrónica: seleccioncas@senasa.gob.pe La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el número y siglas de la plaza a la que postula):	22/08/2014 al 28/08/2014	POSTULANTE
SELECCIÓN			
3	Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos	29/08/2014	COMISIÓN
4	Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos mínimos en la página web del SENASA	01/09/2014	UGRH
5	Evaluación de conocimientos: Lugar: Av. La Molina 1915 - La Molina (Auditorio del SENASA), Frente a la Puerta 1 de la UNALM.	02/09/2014	COMISIÓN
6	Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en la página web del SENASA	03/09/2014	UGRH
7	Entrevista: Lugar: Av. La Molina 1915 - La Molina (Auditorio del SENASA), Frente a la Puerta 1 de la UNALM.	04/09/2014	COMISIÓN
8	Publicación de resultados de la Entrevista Personal en la página web del SENASA	05/09/2014	UGRH
9	Publicación de resultado final en la página web del SENASA	05/09/2014	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción y Registro del Contrato	08/09/2014 al 12/09/2014	UGRH

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a. Experiencia	25%	2	4
b. Cursos o estudios de especialización	10%	1	2

Puntaje Total Evaluación Hoja de Vida	35%	3	6
OTRAS EVALUACIONES			
a. Evaluación de conocimientos	35%	5	8
Puntaje Total Otras Evaluaciones	35%	5	8
ENTREVISTA			
a. Evaluación de entrevista	30%	3	6
Puntaje Total Entrevista	30%	3	6
PUNTAJE TOTAL	100%	11	20

El puntaje aprobatorio será de once (11)

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Ninguno

3. Otra información que resulte conveniente:

Ninguno

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas